



PLANIFICA TU FUTURO

Una herramienta para tomar decisiones y planificar

NOMBRAMIENTO DE UN
AGENTE PARA CONTROLAR
DISPOSICIÓN DE BIENES

Lista de tareas pendientes
✓ Escribir la lista de p...
2. Preguntas para los al...
3. ¿Quién se cuidará ca...

TESTAMENTO VITAL EN NUEVA YORK

ÚLTIMA VOLUNTAD Y TESTAMENTO EN NUEVA YORK

Yo, _____ (en adelante denominada "la Testadora"),
con domicilio en _____, Nueva York, _____
estoy en mi sano juicio y no actúo bajo coacción o influencia indebida mientras este
documento es firmado y declarado ante un notario público o un agente de atención médica
designado por mí, excepto lo que se indica en este documento. Este documento es mi
última voluntad y testamento, y por la presente revoco todos y cada uno de los demás testamentos y codicilos hechos hasta
ahora por mí.

PUBLIC ACCESS DESIGN

¿QUÉ ES LA PLANIFICACIÓN DE VIDA?


La planificación de vida consiste en planear tus futuras necesidades económicas y médicas. Tus planes se reflejan en documentos legales (o documentos de voluntades anticipadas) que tus seres queridos y los médicos pueden seguir si algún día estás demasiado enfermo para decidir por ti mismo.

Cuando preparas documentos de planificación de vida, **puedes decir cómo quieres que se manejen cosas como tu atención médica y tus pertenencias**. También puedes elegir a personas de confianza para que cumplan tus deseos si ya no puedes hacerlo por ti mismo. Establecer estos documentos es una forma de asegurarte de que tus necesidades sean satisfechas a medida que cambien con el tiempo.

Existen muchos documentos de planificación de vida. Esta guía explica cinco de ellos.




EMPIEZA AQUÍ PARA VER QUÉ DOCUMENTOS TE CONVIENEN:





Quiero planificar con antelación el pago de mis cuentas y el mantenimiento de mis prestaciones públicas.

→ Poder notarial (pág. 3)




Tengo personas de confianza que pueden tomar decisiones importantes sobre mi atención médica.

→ Poder para la atención médica (pág. 5)




Quiero que los médicos sepan qué tipo de atención médica deseo.

→ Testamento Vital (pág. 7)



Quiero planificar adónde irán mis cosas y mi dinero cuando muera.

→ Última voluntad y testamento (pág. 8)

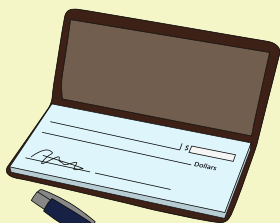


Quiero planificar qué pasará con mi cuerpo después de mi muerte.

→ Disposición de Restos (pág. 9)

◆ PODER NOTARIAL

En un **poder notarial** figuran las personas que pueden tomar decisiones sobre tu dinero y tus bienes. Estas personas pueden ayudar a pagar tus facturas y mantener prestaciones como los cupones de alimentos. También pueden ir en tu nombre al banco o a la oficina del propietario si te resulta muy difícil salir de casa.



Dar a alguien poder de decisión sobre tu dinero y tus bienes puede ser útil, pero también puede causar temor.

Elige solo a personas en las que confíes y hables de lo que quieres.



TEN EN CUENTA

- ◆ Puedes elegir como apoderado a cualquier persona mayor de 18 años. Puede ser un familiar, tu pareja, un amigo o un vecino.
- ◆ **Tan pronto de que se firme el documento** las personas que elijas pueden tomar decisiones por ti.
- ◆ No pueden tomar decisiones sobre tu dinero o tus bienes después de que fallezcas. Si necesitas ayuda sobre este tema, consulta Última voluntad y testamento (pág. 8).

SI NO LO HACES

- ◆ Podrías perder tus prestaciones y tu vivienda si te encuentras demasiado enfermo para manejarlas por ti mismo.
- ◆ Si te retrasas en los pagos, el juez puede elegir a alguien que tome estas decisiones por ti. Podrían elegir a alguien en quien no confías.

PODER PARA LA ATENCIÓN MÉDICA

Un **poder para la atención médica** asegura que, si alguna vez estás demasiado enfermo para decidir por ti mismo, personas de tu confianza indicarán a los médicos qué tipo de atención deseas recibir. Este documento indica quiénes son esas personas.

A algunas personas les preocupa que el poder para la atención médica les quite poder de decisión. **Los médicos siempre te preguntarán las decisiones relativas a la salud a ti primero, siempre que puedas comunicarlas.**



TEN EN CUENTA

- Puedes elegir a cualquier persona para que figure como tu apoderado para la atención médica. Puede ser un familiar, pareja, amigo o vecino. **Habla con esa persona sobre tus deseos y asegúrate de que se siente cómoda siendo tu apoderado.**
- El apoderado podrá tomar decisiones médicas por ti, pero tú puedes orientar sus decisiones haciendo un Testamento Vital (pág. 7).

SI NO LO HACES

- Una ley decide quién tomará las decisiones médicas por ti si tú no puedes comunicarlas; podría ser alguien en quien no confíes o que no conozcas bien.
- Es posible que tu pareja no pueda tomar decisiones médicas por ti, a menos que estén casados legalmente.

★ TESTAMENTO VITAL

Un **testamento vital** es una lista en la que se indica qué tipo de tratamientos médicos no deseas. Los médicos utilizan este documento para confirmar si das tu consentimiento a tratamientos médicos, como el soporte vital, u otros medicamentos. Siempre te preguntarán primero sobre estas decisiones, en la medida en que puedas comunicarlas.

TEN EN CUENTA



- ★ Si no te sientes cómodo preparando a poder para la atención médica, un testamento vital es otra forma de comunicar a los médicos qué tipo de tratamiento no quieres.
- ★ Si tienes un apoderado para la atención médica, los médicos le preguntarán primero por tus deseos. El apoderado para la atención médica debe utilizar el testamento vital para orientar sus decisiones.

SI NO LO HACES

- ★ Hay leyes que obligan a los médicos a realizar los tratamientos que puedan para mantenerte con vida si tus deseos no son claros.



● ÚLTIMA VOLUNTAD Y TESTAMENTO

La **última voluntad y testamento** dice quién se queda con tu dinero y tus bienes cuando mueres. Cualquiera puede hacer uno, no importa cuánto dinero tenga o cuántas cosas posea.

TEN EN CUENTA

- En el testamento, designarás a un albacea que se asegurará de que tus bienes se destinen a quien tú quieras. Puedes elegir a cualquier persona mayor de 18 años para que sea tu albacea, como un familiar, pareja, amigo o vecino.



SI NO LO HACES

- El tribunal elegirá a un familiar para que se encargue de repartir tu dinero y tus bienes. Es posible que esa persona no sea alguien que conozcas bien o en quien confíes. Puede que no distribuya los bienes como tú quieres.



▲ DISPOSICIÓN DE RESTOS

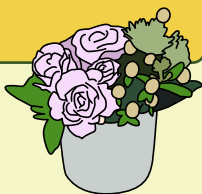
Este formulario **de Disposición de Restos** indica lo que pasará con tu cuerpo cuando fallezcas.

TEN EN CUENTA

- ▲ Aquí se debe indicar cualquier plan que ya se ha pagado, como una ceremonia o una parcela.
- ▲ Puedes elegir a cualquier persona mayor de 18 años para que sea tu representante. Será la persona que cumpla tus deseos finales.

SI NO LO HACES

- ▲ La ley elegirá a un familiar para que se encargue de estos planes. Es posible que esta persona no sepa cómo deseas ser homenajeada después de fallecer.
- ▲ Podría pasar mucho tiempo hasta que alguien que no es de la familia, como una pareja o un amigo, se les permite reclamar sus restos.



¿CÓMO PREPARO ESTOS DOCUMENTOS?

No necesitas un abogado para preparar estos documentos, pero ten cuidado si los haces por tu cuenta. **Los documentos incompletos o rellenos incorrectamente pueden ser ignorados.**

Si tienes más de 60 años, vives en la ciudad de Nueva York, y no puedes pagar un abogado, pero te gustaría recibir ayuda con la planificación de tu vida, ponte en contacto con **Voluntarios de Servicio Legal**, para que te ayuden.



Llama al (347) 521-5704 y di "Estoy interesado en preparar algunos documentos de planificación de vida. ¿Pueden mandarme un formulario de admisión?"

O rellena un formulario de admisión en línea en volspobono.org

También puedes pedir ayuda en los siguientes lugares:

Proyecto de Derecho de la Tercera Edad del City Bar Justice Center
(212) 382-6658

Si eres VIH+ o LGBTQ:
GMHC
(212) 367-1054

Legal Services NYC
(917) 661-4500

NYLAG's Advance Planning Practice
(Práctica de planificación anticipada de NYLAG)
(212) 613-6514

Si tienes cáncer:
The City Bar Justice Center's Cancer Advocacy Project
(212) 382-4785

Esta guía es exclusivamente de carácter informativo y no constituye una fuente de asesoramiento jurídico. Si necesitas asesoramiento jurídico, habla con un abogado calificado.

Este proyecto se realizó a través de **Public Access Design**, un programa del Center for Urban Pedagogy (CUP). Los proyectos de Public Access Design utilizan el diseño para hacer accesibles cuestiones urbanas complejas a los neoyorquinos más afectados por ellas.



The Center for Urban Pedagogy (CUP)

es una organización sin fines de lucro que utiliza el poder del arte y el diseño para aumentar el compromiso cívico significativo en colaboración con las comunidades marginadas. welcometocup.org

La Extensión Comunitaria para Adultos Mayores de Voluntarios de Servicio Legal (VOLS) (Senior Law Project) proporciona a las personas mayores con bajos ingresos acceso a servicios jurídicos civiles gratuitos para que puedan envejecer con dignidad y sin miedo a quedarse sin hogar. volsprobono.org

Clae Lu es un artista, diseñadora, trabajadora cultural e intérprete de cítara china (古筝) estadounidense queer de segunda generación de la etnia china Han. clarajlu.com

Este proyecto se financió con fondos públicos del Departamento de Asuntos Culturales de la Ciudad de Nueva York, en colaboración con el Consejo de la Ciudad y los Miembros del Consejo Brad Lander y Antonio Reynoso.

CUP

Clair Beltran
Marisa Hetzler

Voluntarios de Servicio Legal

Peter Kempner

Diseño

Clae Lu

Agradecimientos especiales

Alayne S., Günther Sobiech, Nick C., Sonia Gonzalez, Susan Marens, David Plakke, Rocio De la Cruz, Ercilio De la Cruz.

